



RESOLUCIÓN O N° 018/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Pintana

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3461, enviado a la Ilustre Municipalidad de La Pintana, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de La Pintana.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LA PINTANA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE POETA PABLO DE ROKHA	JOHN KENNEDY - ILOCA	JOHN KENNEDY PONIENTE CON ILOCA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
2	PARQUE GENERAL BELGRANO	PASAJE GENERAL BELGRANO - AV. LO MARTÍNEZ - VÍCTOR DOMINGO SILVA	PASAJE GENERAL BELGRANO ORIENTE CON AV. LO MARTÍNEZ	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
3	PARQUE PORTO ALEGRE	PORTO ALEGRE - BALDOMERO LILLO - VALLE DE ELQUI	PORTO ALEGRE ORIENTE CON BALDOMERO LILLO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
4	PLAZA GABRIELA	EL RAULÍ - GABRIELA - PASAJE DIEZ	GABRIELA NORTE CON EL RAULÍ	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

5	PARQUE TENIENTE MONTT SALAMANCA	TENIENTE MONTT SALAMANCA - IGNACIO CARRERA PINTO - RÍO LOA	TENIENTE MONTT SALAMANCA ORIENTE CON IGNACIO CARRERA PINTO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO GABRIELA - JUANITA	GABRIELA - JUANITA	BANDEJÓN CENTRAL GABRIELA CON JUANITA, FRENTE A ACCESO A BENCINERA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
7	PLAZA EL OMBÚ	AV. SANTA ROSA - EL OMBÚ - LA PRIMAVERA	AV. SANTA ROSA ORIENTE CON EL OMBÚ	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO AV. OBSERVATORIO - SANTA IRMA	AV. OBSERVATORIO - SANTA IRMA - SANTA PILAR	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL OBSERVATORIO FRENTE A SANTA IRMA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
9	PARQUE MAPUHUE	AV. SANTA ROSA - TUCAPEL	SANTA ROSA PONIENTE CON TUCAPEL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
10	ESPACIO PÚBLICO ANTUMALEN	SAN FRANCISCO - MANUEL RODRÍGUEZ - SANTA AGUEDA	SAN FRANCISCO ORIENTE CON MANUEL RODRÍGUEZ	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	PLAZA PLAYA CARTAGENA	BERNARDINO PARADA - PASAJE PLAYA CARTAGENA	BERNARDINO PARADA SUR CON PASAJE PLAYA CARTAGENA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A SURPONIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO OBSERVATORIO-SANTA ROSA	AV. SANTA ROSA - AV. OBSERVATORIO	AV. OBSERVATORIO SUR (COSTADO SUR) CON AV. SANTA ROSA, DESPUÉS DE SALIDA VEHICULAR	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
13	PLAZA PORRA	BATALLÓN CHACABUCO - SOLDADO MARTÍNEZ - SEXTO DE LÍNEA	BATALLÓN CHACABUCO NORTE (COSTADO SUR) CON SOLDADO MARTÍNEZ	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
14	PLAZA VI DE LÍNEA	SEXTO DE LÍNEA - PLAZA DE ARMAS - LOS NARANJOS	SEXTO DE LÍNEA PONIENTE CON PLAZA DE ARMAS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

15	ESPACIO PÚBLICO AV. OBSERVATORIO - LOS CÓNDORES	AV. OBSERVATORIO - LOS CÓNDORES - LAS PERDICES	BANDEJÓN CENTRAL AV. OBSERVATORIO FRENTE A LOS CÓNDORES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
16	PLAZA POETA LEÓN FELIPE	POETA LEÓN FELIPE - POETA ZELALLA - POETA ALTO LAGUIRRE	POETA LEÓN FELIPE ORIENTE CON POETA ZELALLA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
17	PLAZA SAN NÉSTOR	GABRIELA FIGUEROA - GENERAL ARRIAGADA - PASAJE SAN GONZALO	GABRIELA FIGUEROA PONIENTE CON GENERAL ARRIAGADA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
18	ESPACIO PÚBLICO JOAQUÍN EDWARDS BELLO	JOAQUÍN EDWARDS BELLO - GENERAL ARRIAGADA - JOSÉ SANTOS GONZÁLEZ VERA	BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO CON GENERAL ARRIAGADA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
19	ESPACIO PÚBLICO LA SERENA	LA SERENA - SAN MIGUEL- LA ORQUESTA	BANDEJÓN CENTRAL LA SERENA CON SAN MIGUEL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
20	ESPACIO PÚBLICO CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO - PATAGONIA	CIUDAD DE MÉXICO NORTE CON PATAGONIA, DESPUÉS DE PARADERO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
21	ESPACIO PÚBLICO LOS LIMONEROS	CALLE B - CALLE E - LOS LIMONEROS	CALLE B SUR CON LOS LIMONEROS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
22	ESPACIO PÚBLICO DIAGONAL GABRIELA	AV. GABRIELA - AV. LO BLANCO	BANDEJÓN CENTRAL AV. GABRIELA CON AV. LO BLANCO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
23	PLAZA JOSÉ TORIBIO MEDINA	JOSÉ TORIBIO MEDINA - SÓTERO DEL RÍO - SOFANOR PARRA	JOSÉ TORIBIO MEDINA ORIENTE CON SÓTERO DEL RÍO NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
24	ESPACIO PÚBLICO LA PRIMAVERA	LA PRIMAVERA - EL QUINE - EL CHAÑAR	LA PRIMAVERA SUR FRENTE A EL QUINE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

The image shows a blue circular official stamp of the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORA", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with two stars on either side. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Verónica Clavería Hermosilla".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de La Pintana
- Oficina de Partes D.R.M.